



EXTRACTO

NOTARIA
VIGESIMA SEXTA

Nº: 20191701026P00117

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE ENERO DEL 2019, (16:27)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que
TAKEDA PHARMA A/S	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	ASE-Q- 0003718	DANESA	CEDENTE	FABARA & C ABOGADOS

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que
		NÚMERO DE				

COPIA No. Cuarta

FECHA: 21 ENE 2019

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

Juan León Mera Nº. 1741 y Av. Orellana - Edif. Juan León Mera, Planta Baja

Telfs.: 2540 889 - 2541 052 - 2220 405 - 2220 406

e mail: info@notaria26.ec • QUITO - ECUADOR



Factura: 001-002-000046845



20191701026P00117

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701026P00117						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ENERO DEL 2019, (16:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TAKEDA PHARMA A/S	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	ASE-Q-0003718	DANESA	CEDENTE	FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS C. L.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	ASE-Q-0009479	SUIZA	CESIONARIO(A)	DIEGO MARIO RAMIREZ MESEC
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AV. SHYRIS N9-38 Y BELGICA, PARROQUIA: IÑAQUITO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 10000000.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701026P00117
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ENERO DEL 2019, (16:27)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

2019	17	01	26	P00117
------	----	----	----	--------



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA LA COMPAÑÍA EXTRANJERA
TAKEDA PHARMA A/S**

**A FAVOR DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA
TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG**

CUANTÍA: USDS 10'000.000,00

DI: 4 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, DOCTOR HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece por una parte la sociedad **TAKEDA PHARMA A/S**, representada por su Apoderada Especial, la compañía **FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L.**, cuya compañía es representada por la compañía **GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.**, sociedad que, a su vez, se encuentra representada por su Presidente el señor Vladimir Gonzalo Charro Mera, quien declara ser de estado civil

divorciado, de profesión/ocupación Abogado, de 36 años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Av. República y Pasaje Carrion, con teléfono número tres ocho dos cero siete cinco cero, hábil para contratar y obligarse por los derechos que representa, según documentos que se adjunta a la presente; y, por otra parte la sociedad **TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG**, representada por su Apoderado Especial, el Dr. Diego Mario Ramírez Mesec, quien declara ser de estado civil casado, de profesión/ocupación Abogada, de 51 años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Av. República y Pasaje Carrion, con teléfono número tres ocho dos cero siete cinco cero, según Poder que se adjunta a la presente escritura como habilitante; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y poder obligarse por los derechos que representa, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documento de identificación que con su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeletas de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura, y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



íntegramente a continuación es el siguiente:

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a [illegible],
sírvasse incorporar una de Cesión de Participaciones, que se

otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de Cedente, la sociedad TAKEDA PHARMA A/S, representada por su Apoderada Especial, la compañía FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L., representada por GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L., sociedad que, a su vez, se encuentra representada por el señor Vladimir Gonzalo Charro Mera, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse por los derechos que representa; y, por otra, en calidad de Cesionaria, la sociedad TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG, representada por su Apoderada Especial, la Dr. Diego Mario Ramírez Mesec, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse por los derechos que representa. A la Cedente y Cesionaria en adelante se les denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte". Las Partes, así establecidas, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente Contrato de

Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno. a) TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., es una sociedad ecuatoriana constituida mediante escritura pública otorgada el tres de septiembre de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de septiembre de dos mil doce. - Uno. b) El último acto societario de la compañía TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., fue celebrado a través de escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos, otorgada el cuatro de diciembre de dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de abril de dos mil trece. - Dos. La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones que a continuación se detalla.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compañía TAKEDA PHARMA A/S, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., cede y transfiere a perpetuidad un millón trescientas noventa y nueve mil ochocientos sesenta (1'399,860) participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la sociedad TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



AG. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que mantiene TAKEDA PHARMA A/S, sobre participaciones sociales cedidas, incluidos los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que TAKEDA PHARMA A/S, al ceder sus participaciones a favor de TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG, lo realiza con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía ecuatoriana TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA. Como resultado de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	TIPO DE INVERSION
TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG	US\$ 1'399,860	1'399,860	99.99%	Extranjera
TAKEDA GMBH	US\$ 140	140	0.01%	Extranjera
TOTAL:	US\$ 1'400,000	1'400,000	100%	

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente cesión de participaciones es de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10'000.000), que la Cesionaria se obliga pagar a favor de la Cedente.- Las Partes reconocen que

la inversión realizada por TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG, producto de la presente cesión, tiene el carácter de extranjera directa.- **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión las partes la fijan en la suma de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10'000.000).- **SEXTA: DECLARACIÓN.-** La Cedente y la Cesionaria declaran que se encuentran plenamente conformes con los términos de este instrumento. Consecuentemente, las Partes nada tienen que reclamarse entre sí en el presente o en el futuro, razón por la cual renuncian a presentar todo tipo de reclamo o acción posterior. **SÉPTIMA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Las Partes quedan mutuamente autorizadas para cumplir con lo previsto en el Artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías vigente. Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de las escrituras de constitución de la compañía TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura pública.”.- (Firmado) Abogado Andrés Becdach Fierro, portador de la matrícula profesional número uno uno cinco siete cero del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, a quienes se afirman y ratifican en el total de su contenido, por constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Vladimir Gonzalo Charro Mera

c.c. 1216120496



f) Sr. Diego Mario Ramírez Mesec

c.c. 170469876-8

Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERVILACIÓN

CEDULA N. 171612049-6

CIUDAD: QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES: CHARRO SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-12-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHARRO SEGUNDO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERA MARIA CRUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-14

11328E1231

001878781

DIRECTOR GENERAL: 
ANALISTA DE REGISTRO: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Comuna Popular y Referendum 2018
171612049-6 001-0217

CHARRO MERA VLADIMIR GONZALEZ
PICHINCHA QUITO
SAN BARTOLO EL TALLADO
2 UTO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 1066
5817541 30/07/2018 17:03:10

NOTA: EL CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA, SE EMITE EN UN SOLO EJEMPLAR, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN, EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, PARA QUE SE PUEDA VERIFICAR LA IDENTIDAD DEL VOTANTE, DE ACUERDO A LA IDENTIFICACIÓN QUE SE HAYA HECHO EN EL REGISTRO CIVIL.

Quito, 18 ENE 2019

DR. MANUEL GONZALEZ GONZALEZ

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716120496

Nombres del ciudadano: CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHARRO SEGUNDO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERA MARIA CRUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2019

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-190-51050



193-190-51050

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA No. **170469876-8**

RAMIREZ OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MESEC DINA STELLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-03

MONICA ALEXANDRA
ORTIZ DEL S

038
JUNTA No.

038 - 110
NÚMERO

1704698768
CÉDULA

RAMIREZ MESEC DIEGO MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TUMBACO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
ABOGADO

RAMIREZ OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MESEC DINA STELLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-03

038
JUNTA No.

038 - 110
NÚMERO

1704698768
CÉDULA

RAMIREZ MESEC DIEGO MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TUMBACO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

038
JUNTA No.

038 - 110
NÚMERO

1704698768
CÉDULA

RAMIREZ MESEC DIEGO MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TUMBACO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SE INSCRIBIÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

18 ENE 2018

18 ENE 2018



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704698768

Nombres del ciudadano: RAMIREZ MESEC DIEGO MARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PERÚ/PERÚ

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ DEL S MONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1996

Nombres del padre: RAMIREZ OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MESEC DINA SYLVIA

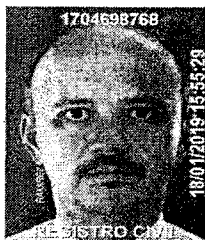
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2019

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-190-51221



190-190-51221

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



7381
Quito, D.M., 31 de enero de 2018

Señor
Vladimir Gonzalo Charro Mera
Ciudad. -

De mi consideración:

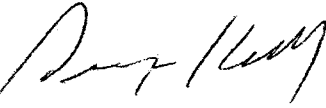
Me es grato comunicar a usted que conforme a la disposición contenida en el Artículo Trigésimo Quinto de la escritura pública de constitución de la compañía **GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.**, usted ha sido designado como **Presidente** de la Compañía por el período estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía **GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.**, constituida mediante escritura pública celebrada el 24 de enero de 2018, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de enero de 2018.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente, le subrogará el Vicepresidente.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

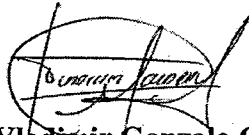
Muy atentamente,



Dr. Diego Klier Yáñez
Mat: 4946 C.A.P

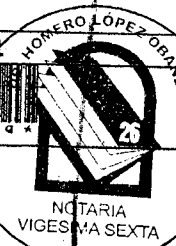
Lugar y fecha: Quito D.M., 31 de enero de 2018

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **Presidente** de la compañía **GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



Vladimir Gonzalo Charro Mera
C.C. 1716120496

TRÁMITE NÚMERO: 7381



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	66580
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1906
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO
IDENTIFICACIÓN	1716120496
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 466 DEL.- 30/01/2018 NOT. 26 DEL 24/01/2018 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

D^{CA}. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

18 ENE 2019



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792838150001
RAZÓN SOCIAL: GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO
CONTADOR: TITO LUCERO MARIA AUGUSTA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 08/02/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/02/2018
FEC. ACTUALIZACIÓN: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV REPUBLICA Numero: 481 Interseccion: PASAJE MARTIN CARRION
Referencia ubicacion: FRENTE A RADIO CANELA Telefono Trabajo: 022220550 Email: vcharro@fabara.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001758213
Fecha: 09/08/2018 16:17:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792838150001
GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO A: 24/01/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE
RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS
JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS
CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV REPUBLICA Numero: 481 Interseccion: PASAJE MARTIN CARRION
Referencia: FRENTE A RADIO CANELA Telefono Trabajo: 022220550 Email: vcharro@fabara.ec



NOTARÍA VI SEXTA DEL CANTÓN QUITO
Se acordó en la sesión prevista en el
artículo 3 del Reglamento del Registro Único de Contribuyentes
la GORRA que no podrá ser aplicable al contribuyente
relacionado en este documento.

Quito, 18 ENE 2019

DR. HOMERO LÓPEZ Z. RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Código: RIMRUC2018001758213

Fecha: 09/08/2018 16:17:34 PM

Quito D.M., 8 de febrero de 2018

Señores
Golden-Representaciones C.L.
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS C.L.**, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

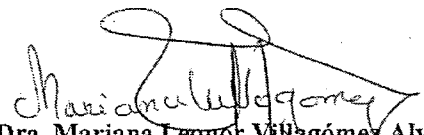
En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, misma que fue constituida bajo la denominación **FABARA ABOGADOS CÍA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada el 4 de septiembre de 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de septiembre de 2003.

Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el 17 de junio de 2013, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de septiembre de 2013, la Compañía cambió su denominación a **FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS C.L.**

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, lo reemplazará el Presidente.

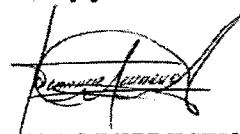
Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvasse suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

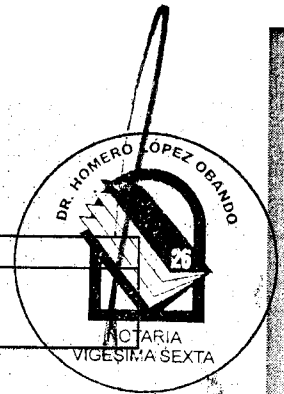

Dra. Mariana Leonor Villagómez Alvarez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lugar y fecha: Quito D.M., 8 de febrero de 2018

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS C.L.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.
RUC No. 1792838150001
Debidamente representada por su Presidente
Vladimir Gonzalo Charro Mera
C.C. 1716120496

TRÁMITE NÚMERO: 10627



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	69120
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2634
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS C.L.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.
IDENTIFICACIÓN	1792838150001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2778 DEL 10/09/2003.- NOT. 28 DEL 04/09/2003.- CAMBIO DE DENOM: RM. 3505 DEL 13/09/2013.- NOT. 26 DEL 17/06/2013.- MM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el
numeral 5 Art. 13, del Código Notarial, doy fe que
las COPIAS que se exhiben en este documento
son iguales a las que se exhiben en el
original ante mí.

Quito, 18 ENE 2019

DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO
Notario Público

Página 1 de 1



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791896769001
FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS C. L.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.
PILLAJO ROBALINO LORENA DE LOURDES

CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/09/2003
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/09/2003
FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/07/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN EL AREA JURIDICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA Numero: 481 Intersección: PASAJE MARTIN CARRION Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicacion: EDIFICIO DE TRES PISOS COLOR BLANCO Telefono Trabajo: 023820750 Fax: 022220575 Email: lpillajo@fabara.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001672218
Fecha: 30/07/2018 12:49:45 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791896769001

RAZÓN SOCIAL:

FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS C. L.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 10/09/2003

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN EL AREA JURIDICA.
PRESTACION DE SERVICIOS, ASESORIA DE MERCADOS, SELECCION, ADMINISTRACION, EVALUACION DE PERSONAL Y ADMINISTRACION DE NOMINA.
ADMINISTRAR CAJAS DE ARCHIVO Y BRINDAR LOS SERVICIOS DE GUARDE DE DOCUMENTACION.
ASESORIA REGULATORIA Y OBTENCION DE REGISTROS, SANITARIOS, AGRICOLAS, VETERINARIOS, FARMACEUTICOS Y SIMILARES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA Numero: 481 Interseccion: PASAJE MARTIN CARRION
Referencia: EDIFICIO DE TRES PISOS COLOR BLANCO Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 023820750 Fax: 022220575 Email: ipillajo@fabara.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 01/05/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN EL AREA JURIDICA.

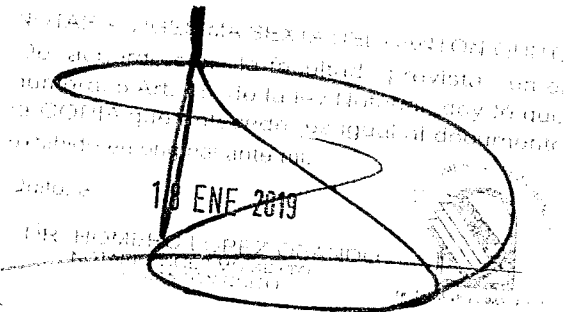
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL ALCIVAR VASQUEZ Numero: SOLAR 11 Interseccion:
ELEODORO ARBOLETA Referencia: TRAS EL EDIFICIO DE PORTA Edificio: PLAZA CENTER Piso: 4 Oficina: 404 Telefono Trabajo: 042287075 Telefono Trabajo:
042287605



Código: RIMRUC2018001672218

Fecha: 30/07/2018 12:49:45 PM





PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

TAKEDA PHARMA A/S

A FAVOR DE:

MARIA ROSA FABARA VERA
MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ
DIEGO RAMÍREZ MESEC Y/O
FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

TAKEDA PHARMA A/S (en adelante "MANDANTE"), legalmente constituida bajo las leyes de Dinamarca, para los fines del presente, debidamente representada por el señor Lars Patrik Mikael Forsell, otorga el siguiente Poder Especial:

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

La MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a los señores MARIA ROSA FABARA VERA / MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ/ DIEGO RAMÍREZ MESEC Y/O FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L., y los nombra como sus apoderados especiales, a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que individual o conjuntamente, tengan plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la MANDANTE, lo siguiente:

- a) Vender y/o comprar acciones o participaciones a nombre de la MANDANTE en compañías anónimas o limitadas ecuatorianas; especialmente en la compañía TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., en calidad de cedente o cesionaria dependiendo el proceso y a su vez facultarlos para la notificación de dichas transferencias o cesión de participaciones, al Representante Legal de la compañía; adicionalmente se faculta a los MANDANTARIOS para que suscriban cuanto documento público o privado sea necesario, en especial para suscribir la correspondiente escritura pública, para el legal perfeccionamiento de dicho acto y su actualización en los Libros Sociales respectivos.
- b) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIOS, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción y/o certificados de aportación no negociables; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iii) presentar solicitudes

POWER OF ATTORNEY

GRANTED BY:

TAKEDA PHARMA A/S

TO:

MARIA ROSA FABARA VERA
MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ
DIEGO RAMÍREZ MESEC AND/OR
FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L.

FIRST.- APPEARING PARTY.-

TAKEDA PHARMA A/S, (hereinafter "PRINCIPAL"), legally established under the laws of Denmark, for the purpose hereof duly represented by Mr. Lars Patrik Mikael Forsell, hereby grants the following Power of Attorney:

SECOND.- POWER OF ATTORNEY.-

The PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Power of Attorney to MARIA ROSA FABARA VERA / MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ / DIEGO RAMÍREZ MESEC AND/OR FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L., and appoints them as "Attorneys-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENTS", so they shall have full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, individually or jointly, to undertake and perform the following acts:

- a) Sell and/or buy shares or participations on behalf of the PRINCIPAL in Ecuadorian corporations or limited liability companies; especially in TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., as assignor or assignee depending on the process and authorize them to notify such transfers or assignment of participations to the Legal Representative of the company; additionally, the AGENTS are authorized to sign any public or private document that is necessary, especially to sign the corresponding public deed for the legal execution of such act and its update in the corresponding Social Books;
- b) Act on behalf of the PRINCIPAL, in the necessary acts before public, private, administrative or legal entities, exclusively in their capacity as AGENTS, specially but not limited to: i) the execution of share certificates and/or non-negotiable contribution certificates; ii) attend the General Shareholders Meetings that may be held, being able to propose, discuss and vote on the matters to be known; iii) file applications before Ecuadorian

a órganos de control ecuatorianos; y, iv) registrar inversiones en el Banco Central del Ecuador.

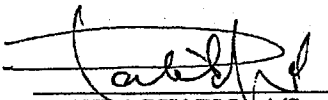
- c) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.
- d) Los MANDATARIOS están facultados al tenor del Artículo 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.
- e) Los MANDATARIOS, podrán hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE, reconoce y acepta que los MANDATARIOS no serán personalmente responsables de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

El presente poder especial revocará y reemplazará cualquier otro poder otorgado para el mismo propósito.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-


TAKEDA PHARMA A/S
 Por: Lars Patrik Mikael Forsell
 Fecha: 14 01.2019

control entities; and; and, iv) register investments before the Central Bank of Ecuador.

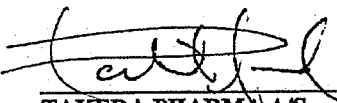
- c) Respond and file claims, represent judicially and extra-judicially in order to safeguard the rights and interests of the PRINCIPAL.
- d) The AGENTS are authorized under Article 6 of the Companies Act, in particular, to respond claims and fulfil the obligations that the PRINCIPAL may eventually have.
- e) The AGENTS may perform on behalf of the PRINCIPAL, all that is necessary to fully comply with the mandate conferred and to protect the rights and interests of the PRINCIPAL, thus, no entity and/or public or private authority in Ecuador may argue that there is insufficient power.

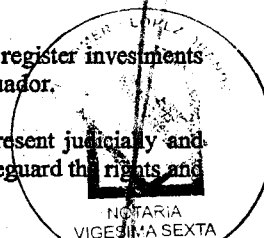
The PRINCIPAL acknowledges and accepts that the AGENTS shall not be personally liable for the responsibilities acquired by the PRINCIPAL.

This power of attorney shall revoke and replace any previous powers of attorney granted for the same purpose.

THIRD.- TERM.-

This Power of Attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.-

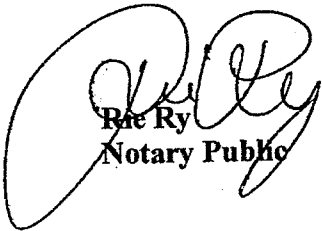

TAKEDA PHARMA A/S
 By: Lars Patrik Mikael Forsell
 Date: 14 January 2019



This is to certify that Lars Patrik Mikael Forsell today in my presence at the Notarial Office approved and signed the above document. No conspicuous corrections or addenda were found in the document.

He has proved his identity by showing passport.

The Court in Roskilde, Denmark, 15 January 2019


Rie Ry
Notary Public



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Land:		Denmark Danmark	
This public document Dette offentlige dokument			
2. has been signed by er underskrevet af		Rie Ry	
3. acting in the capacity of i egenskab af		Notary Public Notar	
4. bears the seal/stamp of er forsynet med segl/stempel af		The Court in Roskilde Retten i Roskilde	
Certified Attesteret			
5. at i	Copenhagen København	6. the den	17 Jan 2019 17 jan 2019
7. by af	Ministry of Foreign Affairs of Denmark Udenrigsministeriet		
8. No nr.	E53057F2		
9. Seal/stamp: Segl/stempel:			
		10. Signature: Underskrift:	 Pia Ejdal Frandsen



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, scan the QR code or visit the following website:

<https://e-register.um.dk>



Esto es para certificar que Lars Patrik Mikael Forsell, hoy en mi presencia en la Oficina Notarial, aprobó y firmó el documento precedente. No se encontraron correcciones o adiciones conspicuas en el documento.

Él ha demostrado su identidad mostrando su pasaporte.

La Corte en Roskilde, Dinamarca, 15 de enero de 2019.

Rie Ry
Notario publico

APOSTILLA (Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)			
1. País: País:		Dinamarca Dinamarca	
Este es un documento público Este es un documento público			
2. Ha sido firmado por Ha sido firmado por		Rie Ry	
3. Actuando en calidad de Actuando en calidad de		Notario Público Notario Público	
4. Lleva el sello/sello de Lleva el sello / sello de		La Corte en Roskilde La Corte en Roskilde	
Certificado Certificado			
5. En En	Copenhagen Copenhagen	6. El El	17 de enero de 2019 17 de enero de 2019
7. Por Por	Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca.		
8. No. No.	E53057F2		
9. Sello/estampa Sello/estampa		10. Firma Firma	Pia Ejdal Frandsen

Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público y, cuando corresponda, la identidad del sello o stampa que lleva el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Para verificar la emisión de esta Apostilla, escanee el código QR o visite el siguiente sitio web: <https://e-register.em.dk>.

Yo, Samuel Ignacio Rivadeneira Gallegos, portador de la cédula de ciudadanía número 1724164874, en mi calidad de Traductor, manifiesto que el contenido del texto que antecede a mi firma es fiel traducción del idioma Inglés al Castellano.- Quito, a 18 de enero del 2019



f) Sr. Samuel Ignacio Rivadeneira Gallegos
1724164874

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Land:	Denmark Danmark		
This public document Dette offentlige dokument			
2. has been signed by er underskrevet af	Rie Ry		
3. acting in the capacity of i egenskab af	Notary Public Notar		
4. bears the seal/stamp of er forsynet med segl/stempel af	The Court in Roskilde Retten i Roskilde		
Certified Attesteret			
5. at i	Copenhagen København	6. the den	17 Jan 2019 17 jan 2019
7. by af	Ministry of Foreign Affairs of Denmark Udenrigsministeriet		
8. No nr.	E53057F2		
9. Seal/stamp: Segl/stempel:		10. Signature: Underskrift:	 Pia Ejdal Frandsen



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, scan the QR code or visit the following website:

<https://e-register.unp.dk>



Esto es para certificar que Lars Patrik Mikael Forsell, hoy en mi presencia en la Oficina Notarial, aprobó y firmó el documento precedente. No se encontraron correcciones o adiciones conspicuas en el documento.

Él ha demostrado su identidad mostrando su pasaporte.

La Corte en Roskilde, Dinamarca, 15 de enero de 2019.

Rie Ry
Notario publico

APOSTILLA (Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)			
1. País: País:		Dinamarca Dinamarca	
Este es un documento público Este es un documento público			
2. Ha sido firmado por Ha sido firmado por		Rie Ry	
3. Actuando en calidad de Actuando en calidad de		Notario Público Notario Público	
4. Lleva el sello/sello de Lleva el sello / sello de		La Corte en Roskilde La Corte en Roskilde	
Certificado Certificado			
5. En En	Copenhagen Copenhagen	6. El El	17 de enero de 2019 17 de enero de 2019
7. Por Por	Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca.		
8. No. No.	E53057F2		
9. Sello/estampa Sello/estampa		10. Firma Firma	Pia Ejdal Frandsen

Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público y, cuando corresponda, la identidad del sello o stampa que lleva el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Para verificar la emisión de esta Apostilla, escanee el código QR o visite el siguiente sitio web: <https://e-register.em.dk>.

Yo, Samuel Ignacio Rivadeneira Gallegos, portador de la cédula de ciudadanía número 1724164874, en mi calidad de Traductor, manifiesto que el contenido del texto que antecede a mi firma es fiel traducción del idioma Inglés al Castellano.- Quito, a 18 de enero del 2019



f) Sr. Samuel Ignacio Rivadeneira Gallegos
1724164874



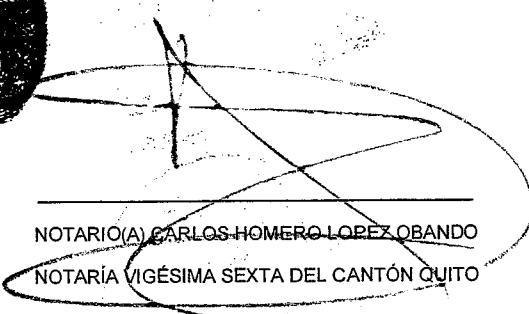
Factura: 001-002-000046837

20191701026D00127

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701026D00127

Ante mí, NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO de la NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA, comparece SAMUEL IGNACIO RIVADENEIRA GALLEGOS portador(a) de CÉDULA 1724164874 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), QUE CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL "SNICRC"; PAPELETAS DE VOTACIÓN; Y, DEMAS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DEL COMPARECIENTE DEBIDAMENTE CERTIFICADOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES A LA PRESENTE DILIGENCIA; DOMICILIO Y TELÉFONO DEL COMPARECIENTE ES EN QUITO EN AV. REPUBLICA Y PASAJE CARRION, TELÉFONO 3820750 para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva un original. QUITO, a 18 DE ENERO DEL 2019, (14:17).


 SAMUEL IGNACIO RIVADENEIRA GALLEGOS
 CÉDULA: 1724164874


 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

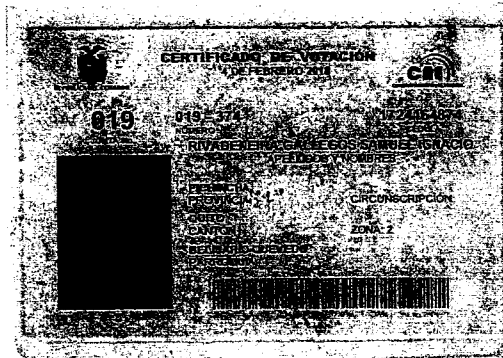
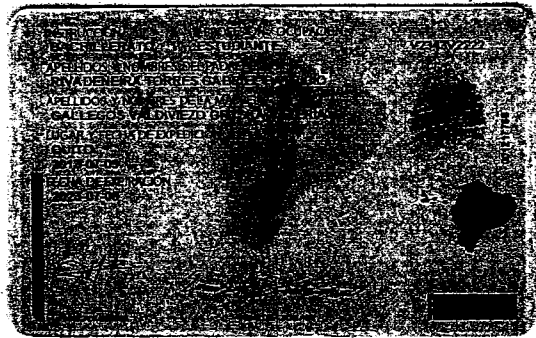
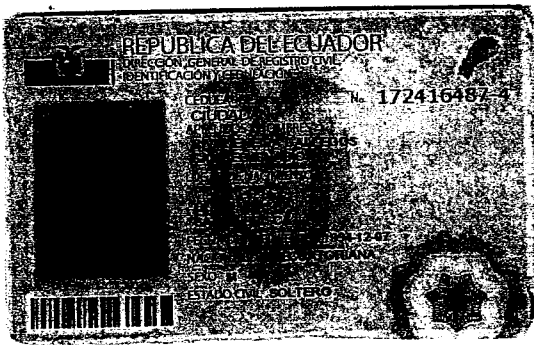


NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 por acuerdo del 18 de Enero del 2019, en el
 numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que
 las COPIAS de este documento son iguales a las
 originales exhibidos en
 original ante mí

18 ENE 2019

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 Notario Vigésima Sexta
 del Cantón Quito





NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 18 de la ley 10-01, doy fe que
la COPIA que antecede es fiel al documento
existente en el presente mi

Quito,

18 ENE 2019

DR. HOMERO LÓPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 18 de la ley 10-01, doy fe que
la COPIA que antecede es fiel a la copia
certificada que me fue exhibida ante mí en
el presente mi

Quito,

18 ENE 2019

DR. HOMERO LÓPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



PODER ESPECIAL**OTORGADO POR:**

TAKEDA PHARMACEUTICALS
INTERNATIONAL AG

A FAVOR DE:

MARIA ROSA FABARA VERA
MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ
DIEGO RAMIREZ MESEC Y/O
FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG (en adelante "MANDANTE"), legalmente constituida bajo las leyes de Suiza, para los fines del presente, debidamente representada por el señor Andrea Ferrari y el señor André Müller, otorga el siguiente Poder Especial:

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

La MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a los señores **MARIA ROSA FABARA VERA / MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ/ DIEGO RAMÍREZ MESEC Y/O FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L.**, y los nombra como sus apoderados especiales, a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que individual o conjuntamente, tengan plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la MANDANTE, lo siguiente:

- a) Vender y/o comprar acciones o participaciones a nombre de la MANDANTE en compañías anónimas o limitadas ecuatorianas; especialmente en la compañía **TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.**, en calidad de cedente o cesionaria dependiendo el proceso y a su vez facultarlos para la notificación de dichas transferencias o cesión de participaciones, al Representante Legal de la compañía; adicionalmente se faculta a los MANDANTARIOS para que suscriban cuanto documento público o privado sea necesario, en especial para suscribir la correspondiente escritura pública, para el legal perfeccionamiento de dicho acto y su actualización en los Libros Sociales respectivos.
- b) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIOS, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción y/o certificados de aportación no negociables; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre

POWER OF ATTORNEY**GRANTED BY:**

TAKEDA PHARMACEUTICALS
INTERNATIONAL AG

TO:

MARIA ROSA FABARA VERA
MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ
DIEGO RAMIREZ MESEC AND/OR
FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L.

FIRST.- APPEARING PARTY.-

TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG, (hereinafter "PRINCIPAL"), legally established under the laws of Switzerland, for the purpose hereof duly represented by Mr. Andrea Ferrari and Mr. André Müller Stössel, hereby grants the following Power of Attorney:

SECOND.- POWER OF ATTORNEY.-

The PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Power of Attorney to **MARIA ROSA FABARA VERA / MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ / DIEGO RAMIREZ MESEC AND/OR FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L.**, and appoints them as "Attorneys-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENTS", so they shall have full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, individually or jointly, to undertake and perform the following acts:

- a) Sell and/or buy shares or participations on behalf of the PRINCIPAL in Ecuadorian corporations or limited liability companies; especially in **TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.**, as assignor or assignee depending on the process and authorize them to notify such transfers or assignment of participations to the Legal Representative of the company; additionally, the AGENTS are authorized to sign any public or private document that is necessary, especially to sign the corresponding public deed for the legal execution of such act and its update in the corresponding Social Books;
- b) Act on behalf of the PRINCIPAL, in the necessary acts before public, private, administrative or legal entities, exclusively in their capacity as AGENTS, specially but not limited to: i) the execution of share certificates and/or non-negotiable contribution certificates; ii) attend the General Shareholders Meetings that may be held, being able to propose, discuss and vote on the matters to be known; iii) file applications before Ecuadorian control entities; and;



los puntos a tratarse; iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; y, iv) registrar inversiones en el Banco Central del Ecuador.

and, iv) register investments before the Central Bank of Ecuador.

- c) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.
- d) Los MANDATARIOS están facultados al tenor del Artículo 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.
- e) Los MANDATARIOS, podrán hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.
- c) Respond and file claims, represent judicially and extra-judicially in order to safeguard the rights and interests of the PRINCIPAL.
- d) The AGENTS are authorized under Article 6 of the Companies Act, in particular, to respond claims and fulfil the obligations that the PRINCIPAL may eventually have.
- e) The AGENTS may perform on behalf of the PRINCIPAL, all that is necessary to fully comply with the mandate conferred and to protect the rights and interests of the PRINCIPAL, thus, no entity and/or public or private authority in Ecuador may argue that there is insufficient power.

El MANDANTE, reconoce y acepta que los MANDATARIOS no serán personalmente responsables de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

The PRINCIPAL acknowledges and accepts that the AGENTS shall not be personally liable for the responsibilities acquired by the PRINCIPAL.

TERCERA.- PLAZO.-

THIRD.- TERM.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

This Power of Attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.-

**TAKEDA PHARMACEUTICALS
INTERNATIONAL AG**

Por: *Andrea Ferrari*

Fecha: *14 de enero de 2019*

André Müller

[Handwritten signatures]

**TAKEDA PHARMACEUTICALS
INTERNATIONAL AG**

By: *Andrea Ferrari*

Date: *14th January 2019*

André Müller

[Handwritten signatures]

C.2



ATTESTATION

The undersigned notary public, lic. iur. Christine Zemp Gsponer, Attorney, hereby certifies that Mr. Ferrari, Andrea, born 21.11.1975, "M", Italian citizen, living in CH-8802 Kilchberg, Bahnhofplatz 2, identified with passport No. YA698007, valid until 11.11.2024, issued by Ministro Affari Esteri e Cooperazione Internazionale and Mr. Müller, André Michael, "M", born 06.12.1968, German citizen, living in CH-8834 Schindellegi, Untere Paulistrasse 6a, identified with Passport No. C4YLNN6XN, valid until 10.07.2026, issued by Botschaft Bern, recognized their signature on the foregoing side to be their own signature.

Lucerne, 16.01.2019

Document No.: 1250 /2019

Notary public:

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Swiss Confederation, Canton of Lucerne

This public document

2. has been signed by **Christine Zemp Gsponer**

3. acting in the capacity of **Notary public**

4. bears the seal/stamp of **Notary public of the Canton of Lucerne**

Certified

5. at Lucerne

6. the **16.01.2019**

7. by the Chancery of State of the Canton of Lucerne

8. no. **2019/304**

10. signature

9. stamp

Gabriela Jans



CERTIFICADO

El notario público que suscribe este documento, lic. Iur. Christine Zemp Gsponer, Abogada, por medio de la presente certifica que el señor Ferrari, Andrea, nacido el 21 de noviembre de 1975, "M", ciudadano italiano, domiciliado en CH-8802 Kilchberg, Bahnhofplatz 2, identificado con el pasaporte No. YA6980077, válido hasta el 11 de noviembre de 2024, emitido por el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional; y el señor Müller, André Michael, "M", nacido el 6 de diciembre de 1968, ciudadano alemán, domiciliado en CH-8834 Schindellegi, Untere Paulistrasse 6a, identificado con el pasaporte No. C4YLNN6XN, válido hasta el 10 de julio de 2026, emitido por la embajada de Berna, reconocieron como propias a las firmas que constan en el documento precedente.

Lucerna, 16 de enero de 2019

Documento No.: 1250/2019

Notario público:

Sello
Firma

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Lucerna

Este documento público

2. Ha sido firmado por: **Christine Zemp Gsponer**

3. Actuando en la capacidad de **Notario público**

4. Lleva el sello/timbre del antedicho **Notario público del Cantón de Lucerna**

Certificado

5. en Lucerna 6. el 16 de enero de 2019

7. por la Cancillería del Estado del Cantón de Lucerna

8. no. 2019/304 10. Firma

9. sello/timbre (firma ilegible)

Gabriela Jans

SELLO

Yo, Samuel Ignacio Rivadeneira Gallegos, portador de la cédula de ciudadanía número 1724164874, en mi calidad de Traductor, manifiesto que el contenido del texto que antecede a mi firma es fiel traducción del idioma Inglés al Castellano.- Quito, a 18 de enero del 2019

f) Sr. Samuel Ignacio Rivadeneira Gallegos
1724164874



RECEIVED
FEB 12 2019
EL ANCO

Factura: 001-002-000046838



20191701026D00128

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701026D00128

Ante mí, NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO de la NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA, comparece(n) SAMUEL IGNACIO RIVADENEIRA GALLEGOS portador(a) de CÉDULA 1724164874 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), QUE CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL "SNICRC"; PAPELETAS DE VOTACIÓN; Y, DEMAS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DEL COMPARECIENTE DEBIDAMENTE CERTIFICADOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES A LA PRESENTE DILIGENCIA; DOMICILIO Y TELÉFONO DEL COMPARECIENTE ES EN QUITO EN AV. REPUBLICA Y PASAJE CARRRION, TELÉFONO 3820750 para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 18 DE ENERO DEL 2019, (14:27).

SAMUEL IGNACIO RIVADENEIRA GALLEGOS
CÉDULA: 1724164874

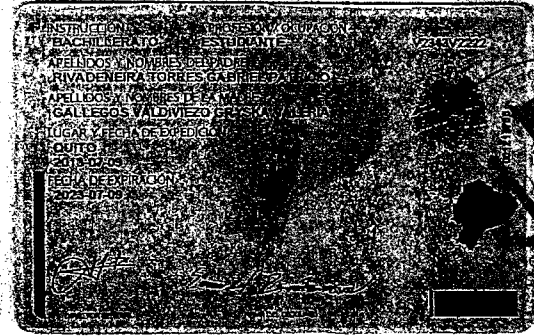
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
en conformidad con la ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que aquí se expiden en -5- folios
son iguales a las que se expiden en
original una vez.

18 ENE 2019

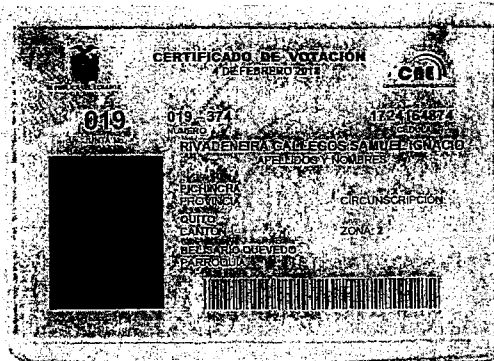
CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO



LOPEZ ORANDO

26

ARIA
A SEXTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 Art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento original.

18 ENE 2019

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 Art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual a la copia certificada que me fue exhibida ante mí en forma(s)

Quito, a

18 ENE 2019

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 18 de enero de 2019, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. De los Shyris N9-38 y Bélgica, Edificio Shyris Century, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el Abogado Andrés Becdach Fierro consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatuto de la Sociedad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que realiza TAKEDA PHARMA A/S, a favor de TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los representantes de las socias presentes aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h30, bajo la Presidencia Ad-Hoc del Abogado Andrés Becdach Fierro y con la presencia de las socias: **TAKEDA PHARMA A/S**, debidamente representada por su Apoderada Especial, la compañía **FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L.**, representada por **GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.**, sociedad que, a su vez, se encuentra representada por el señor Vladimir Gonzalo Charro Mera, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal, conforme consta de los documentos que se agregan al expediente de la Junta, propietaria de un millón trescientas noventa y nueve mil ochocientos sesenta (1'399,860) participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **TAKEDA GMBH**, debidamente representada por su Apoderada Especial, la compañía **FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L.**, representada por **GOLDEN-REPRESENTACIONES C.L.**, sociedad que, a su vez, se encuentra representada por el señor Vladimir Gonzalo Charro Mera, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal, conforme consta de los documentos que se agregan al expediente de la Junta, propietaria de ciento cuarenta (140) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Francisco Dávila Caicedo.

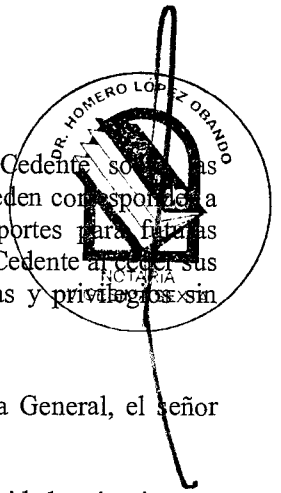
A continuación, el señor presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General, el único punto del Orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que realiza TAKEDA PHARMA A/S ("Cedente"), a favor de TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG ("Cesionaria").**

El Socio **TAKEDA PHARMA A/S** manifiesta, a través de su representante, su intención de ceder a favor de la sociedad **TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG**, un millón trescientas noventa y nueve mil ochocientos sesenta (1'399,860) participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.**

Con los antecedentes expuestos la Junta General, de forma unánime, resuelve autorizar a la socia **TAKEDA PHARMA A/S**, para que realice la cesión de un millón trescientas noventa y nueve mil ochocientos sesenta (1'399,860) participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de **TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG**; y, adicionalmente, autoriza en forma unánime el ingreso de **TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG**, como nueva socia de la Compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedeñte afecta sus participaciones a la Cesionaria, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.



Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación, se levanta la sesión a las 11h00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los representantes de las socias de la Compañía y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

ANDRÉS BECDACH FIERRO
PRESIDENTE AD-HOC

FRANCISCO DÁVILA CAICEDO
SECRETARIO AD-HOC

VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA
GERENTE GENERAL
GOLDEN-REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.
EN REPRESENTACIÓN DE
FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L
REPRESENTANTE DE
TAKEDA PHARMA A/S

VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA
GERENTE GENERAL
GOLDEN-REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.
EN REPRESENTACIÓN DE
FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L
REPRESENTANTE DE
TAKEDA GMBH

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el dieciocho de enero de dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

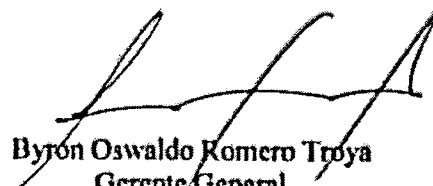
1. A la socia **TAKEDA PHARMA A/S** ("Cedente"), para que realice la cesión de un millón trescientas noventa y nueve mil ochocientos sesenta (1'399,860) participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de la compañía **TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG** ("Cesionaria").

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir que, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al ceder sus participaciones a la Cesionaria, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., dieciocho de enero de dos mil diecinueve

[Sigue hoja de firma]




Byron Oswaldo Romero Troya
Gerente General
TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.

Es fiel copia
del original





PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

TAKEDA GMBH

A FAVOR DE:

MARIA ROSA FABARA VERA
MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ
DIEGO RAMÍREZ MESEC Y/O
FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L.

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

TAKEDA GMBH (en adelante "MANDANTE"), legalmente constituida bajo las leyes de Alemania, para los fines del presente, debidamente representada por el señor Alexander Mächler y señora Manuela-Maier-Boueke, otorga el siguiente Poder Especial:

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

La MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a los señores **MARIA ROSA FABARA VERA / MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ/ DIEGO RAMÍREZ MESEC Y/O FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L.**, y los nombra como sus apoderados especiales, a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que individual o conjuntamente, tengan plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación de la MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIOS, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción y/o certificados de aportación no negociables; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; y, iv) registrar inversiones en el Banco Central del Ecuador.
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.
- c) Los MANDATARIOS están facultados al tenor del

20

POWER OF ATTORNEY

GRANTED BY:

TAKEDA GMBH

TO:

MARIA ROSA FABARA VERA
MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ
DIEGO RAMÍREZ MESEC AND/OR
FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L.

FIRST.- APPEARING PARTY.-

TAKEDA GMBH, (hereinafter "PRINCIPAL"), legally established under the laws of Germany, for the purpose hereof duly represented by Mr. Alexander Mächler and Mrs. Manuela Maier-Boueke, hereby grants the following Power of Attorney:

SECOND.- POWER OF ATTORNEY.-

The PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Power of Attorney to **MARÍA ROSA FABARA VERA / MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ / DIEGO RAMÍREZ MESEC AND/OR FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L.**, and appoints them as "Attorneys-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENTS", so they shall have full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, individually or jointly, to undertake and perform the following acts:

- a) Act on behalf of the PRINCIPAL, in the necessary acts before public, private, administrative or legal entities, exclusively in their capacity as AGENTS, specially but not limited to: i) the execution of share certificates and/or non-negotiable contribution certificates; ii) attend the General Shareholders Meetings that may be held, being able to propose, discuss and vote on the matters to be known; iii) file applications before Ecuatorian control entities; and; and, iv) register investments before the Central Bank of Ecuador.
- b) Respond and file claims, represent judicially and extra-judicially in order to safeguard the rights and interests of the PRINCIPAL.
- c) The AGENTS are authorized under Article 6 of



Takeda GmbH

Byk-Gulden-Str. 2 · 78467 Konstanz · Germany

Chairman of the Board: Dr. Thomas Wozniowski

Management Board: Roland Kurney (Speaker), Wolfgang Eck,

Uwe Hoffmeister, Alexander Mächler, Xu Wang

Register Court: Freiburg, Commercial Register: HRB 701016



Artículo 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.

- d) Los MANDATARIOS, podrán hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE, reconoce y acepta que los MANDATARIOS no serán personalmente responsables de las obligaciones que adquiere el MANDANTE.

El presente poder especial revocará y reemplazará cualquier otro poder otorgado para el mismo propósito.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

TAKEDA GMBH
Por: Alexander Mächler
Fecha: 14 enero 2019

TAKEDA GMBH
Por: ppa. Manuela Maier-Boueke
Fecha: 14 enero 2019

the Companies Act, in particular, to respond claims and fulfil the obligations that the PRINCIPAL may eventually have.

- d) The AGENTS may perform on behalf of the PRINCIPAL, all that is necessary to fully comply with the mandate conferred and to protect the rights and interests of the PRINCIPAL, thus, no entity and/or public or private authority in Ecuador may argue that there is insufficient power.

The PRINCIPAL acknowledges and accepts that the AGENTS shall not be personally liable for the responsibilities acquired by the PRINCIPAL.

This power of attorney shall revoke and replace any previous powers of attorney granted for the same purpose.

THIRD.- TERM.-

This Power of Attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.-

TAKEDA GMBH
By: Alexander Mächler
Date: 14 January 2019

TAKEDA GMBH
By: ppa. Manuel Maier-Boueke
Date: 14 January 2019

Takeda GmbH

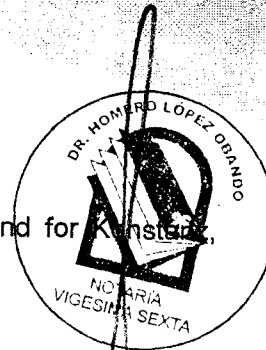
Byk-Gulden-Str. 2 · 78467 Konstanz · Germany

Chairman of the Board: Dr. Thomas Wozniowski

Management Board: Roland Kurney (Speaker), Wolfgang Eck,

Uwe Hoffmeister, Alexander Mächler, Xu Wang

Register Court: Freiburg. Commercial Register: HRB 701016



This is to certify that before me, Dr. Andrea Stutz, Notary Public in and for Konstanz, Germany, duly admitted and sworn in, there appeared this day

1. Alexander Mächler, board of director,
2. Manuela Maier-Boueke, officer with statutory authority, personally known to me, the Notary, address: Byk-Gulden-Str. 2, D-78467 Konstanz, acting in their capacity of board of director and officer with statutory authority respectively of **Takeda GmbH**, Konstanz, and as such authorized to represent said company jointly with full legal effect, identified in their said capacities by my examination of the commercial register files of the District-Court of Freiburg- file number: HR B 701016-, and acknowledged their foregoing signatures as their free act and deed.

Witness my hand and seal.

Dr. Andrea Stutz, Notary public

D-78462 Konstanz, 14 January 2019



APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: República Federal de Alemania

Este documento público

2. ha sido firmado por:

Dra. Andrea Stutz

3. en su calidad de

Notaria

4. lleva el sello/timbre de la Notaria Dr. Stutz de Constanza

Certificado

5. en Constanza

6. el 16 de enero de 2019

7. por el Presidente Röding del Tribunal de Constanza

8. bajo el No. E 910 a (AR 24/19)

9. sello/timbre

10. Firma

SELLO

(firma ilegible)

.....

.....

UR A 75 /2019

Por medio de la presente, certifico que ante mí, Dra. Andrea Stutz, Notaria Pública en de Constanza, Alemania, debidamente examinados y bajo juramento, comparecieron este día los señores:

1. Alexander Mächler, miembro del directorio,
2. Manuela Maier-Boueke, oficial con autoridad estatutaria,

a quienes de conocer doy fe, yo la Notaria,

dirección: Byk-Gulden-Str. 2, D-78467 Constanza,

y actuando respectivamente en sus calidades de miembro del directorio y oficial estatutaria de Takeda GmbH, Constanza, y como tales autorizados para representar a la referida compañía conjuntamente y con plenos efectos legales, identificados en sus capacidades luego de haberse examinado los archivos del registro comercial de la Corte Distrital de Friburgo – documento número: HR B 701016-, reconocieron que suscribieron el documento precedente de manera libre y voluntaria.

Suscribo con mi firma y sello

(firma ilegible)

Dr. Andrea Stutz, Notaria pública

D-78462 Constanza, 14 de enero de 2019

Yo, Samuel Ignacio Rivadeneira Gallegos, portador de la cédula de ciudadanía número 1724164874, en mi calidad de Traductor, manifiesto que el contenido del texto que antecede a mi firma es fiel traducción del idioma Inglés y Alemán al Castellano.- Quito, a 18 de enero del 2019

f) Sr. Samuel Ignacio Rivadeneira Gallegos
1724164874



Factura: 001-002-000046839



20191701026D00129

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701026D00129

Ante mí, NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO de la NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA, comparece(n) SAMUEL IGNACIO RIVADENEIRA GALLEGOS portador(a) de CÉDULA 1724164874 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), QUE CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL "SNICRC"; PAPELETAS DE VOTACIÓN; Y, DEMAS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DEL COMPARECIENTE DEBIDAMENTE CERTIFICADOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES A LA PRESENTE DILIGENCIA; DOMICILIO Y TELÉFONO DEL COMPARECIENTE ES EN QUITO EN AV. REPUBLICA Y PASAJE CARRRION, TELÉFONO 3820750 para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 18 DE ENERO DEL 2019, (14:28).

SAMUEL IGNACIO RIVADENEIRA GALLEGOS
CÉDULA: 1724164874

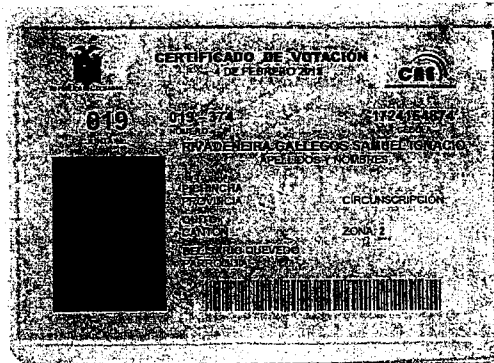
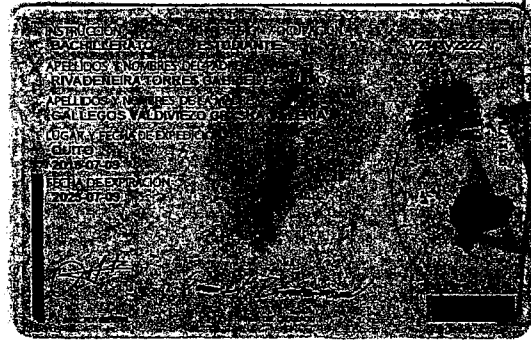
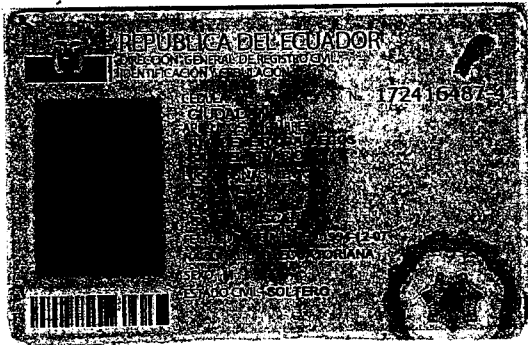
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 A. 13, de la ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que anteceden en -6- fojas
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí.

Quito, a 18 ENE 2019

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 1 de la ley Notarial, doy fé que
la copia que antecede es igual a la copia
exhibida en el momento de la autenticación.

Quito, a 18 ENE 2019
DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 1 de la ley Notarial, doy fé que
La copia que antecede es igual a la copia
certificada que me fue exhibida ante mi en
..... foja(s)

Quito, a 18 ENE 2019
DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1752394651001

RAZÓN SOCIAL:

TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

TAKEDA ECUADOR

REPRESENTANTE LEGAL:

ROMERO TROYA BYRON OSWALDO

CONTADOR:

ESPINOZA SANCHEZ MAYRA DEL CARMEN

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

28/09/2012

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

28/09/2012

FEC. ACTUALIZACIÓN:

02/06/2016

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y VENTA AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑACUITO Calle: AV SHYRIS Número: N°38 Intersección: BELGICA Edificio: SHYRIS CENTURY Piso: 14 Referencia Ubicación: FRENTE A LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Celular: 0980518364 Email: lucia.guarra@takeca.com

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

ZONA 9, PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000914736

Fecha: 26/04/2018 10:25:27 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792394651001
TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	18/09/2012
NOMBRE COMERCIAL:	TAKEDA ECUADOR	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y VENTA AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Calle: AV SHYRIS Número: N9-35 Intersección: BELGICA Referencia: FRENTE A LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Edificio: SHYRIS CENTURY Piso: 14 Celular: 0987518364 Email: lucia.guerra@takeda.com					



Código: RIMRUC2018000914736
Fecha: 26/04/2018 10:25:27 AM

SE OTOR...

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 14 de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede es igual al documento
exhibido en control notarial.

Notario

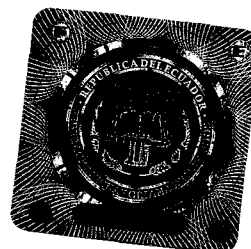
18 ENE 2019

DR. HOMERO LOPEZ
NOTARIO
DEL CANTÓN QUITO



...gó ante el Doctor Homero Lopez Obando, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número uno uno siete dos guión DP diecisiete guión dos mil diecinueve guión VS, de fecha diecisiete de enero del dos mil diecinueve, suscrito por la Doctora Yolanda Yupangui Carrillo, Delegada Provincial de Pichincha., en fe de ello, confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA. QUE OTORGA LA COMPAÑÍA EXTRANJERA TAKEDA PHARMA A/S A FAVOR DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG.-** Firmada y sellada en Quito, a veintiuno de enero del dos mil diecinueve.-


Ab. Marias Ferrnando Santillán Torres
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000046847



20191701026000052



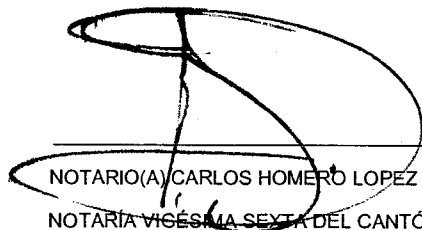
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701026000052

NOTARIO OTORGANTE:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE ENERO DEL 2019, (16:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAKEDA PHARMA A/S	REPRESENTADO POR FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	ASE-Q-0003718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG	REPRESENTADO POR DIEGO MARIO RAMIREZ MESEC	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	ASE-Q-0009479

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO MARIO RAMIREZ MESEC
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704698768

OBSERVACIONES:	TERCERA Y CUARTA COPIA DEL PROTOCOLO 2019-17-01-26-P00117
----------------	---


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000063179



20191701028000096

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701028000096

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2019, (16:16)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	05277

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00117

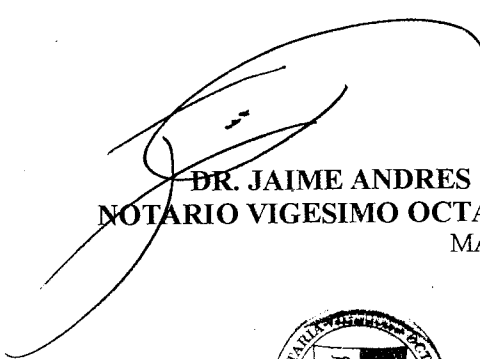
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
M.A.

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “**TAKEDA ECUADOR CÍA. LTDA.**”, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE EL DOCTOR HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIO VEGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE CEDE POR PARTE DE LA COMPAÑÍA **TAKEDA PHARMA A/S**, UN MILLÓN TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS SESENTA (1'399,860) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG. QUITO A**, 21 DE ENERO DEL 2019.

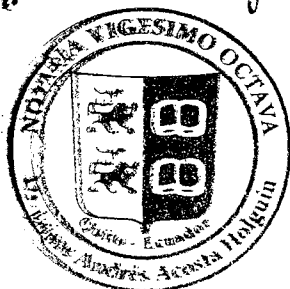
Dirección Nacional de
Registro Mercantil


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
MA



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



TRÁMITE NÚMERO: 5203



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	91
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /18/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TAKEDA PHARMA A/S TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 1399860 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO TAKEDA PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL AG.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3131 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Takeda Pharmaceuticals International AG
(Takeda Pharmaceuticals International SA) (Takeda Pharmaceuticals International Ltd)

domiciled in Opfikon-----
Address: Thurgauerstrasse 130, 8152 Glattpark (Opfikon)-----

This Company has been entered in the Commercial Register of Canton Zurich since 15th February 2007. It has been entered in the aforementioned register under the following versions:

From 15th February 2007 to 08th December 2011
Nycomed International Management GmbH-----
(Nycomed International Management S.à.r.l.) (Nycomed International Management Limited Liability Company)-----

From 08th December 2011 to 25th September 2015
Takeda Pharmaceuticals International GmbH-----
(Takeda Pharmaceuticals International S.à.r.l.) (Takeda Pharmaceuticals International Limited Liability Company)-----

It has been entered since 25th September 2015 under the following name:
Takeda Pharmaceuticals International AG-----
(Takeda Pharmaceuticals International SA) (Takeda Pharmaceuticals International Ltd)

The Commercial Register also indicates the following for the aforementioned company:

Share capital: CHF 4'419'692.-- (CHF four-four-one-nine-six-nine-two 00/00)-----

Of which is paid in: CHF 4'419'692.-- (CHF four-four-one-nine-six-nine-two 00/00)-----

Share denominations: 3'814'728 registered shares with a par value of CHF 1.-- each and 604'964 registered shares with a par value of CHF 1.-- each (preferred shares)-----

Purpose: The purpose of the Company is to carry out activities in the area of management, provision of services, brokerage and conclusion of transactions, trades and other activities in the field of pharmaceuticals and related products. The Company may acquire, hold, exploit, or sell patents, trademarks, and other intellectual property rights and license rights. The Company may establish branch offices and subsidiaries in Switzerland.

if they are partly or exclusively in the interests of such affiliated companies, namely (i) to grant loans, (ii) grant guarantees or provide other collateral for their liabilities or (iii) act as a leader or other participant in cash pooling agreements. The Company may also engage in all transactions, take on liabilities and conclude all contracts and agreements which are suitable for promoting the Company's purpose and the development of the Company or are directly or indirectly associated with same.

Remarks: Following from the increase in share capital of 21 September 2015, claims totalling CHF 1,084,365,098.15 were offset, in exchange for which one equity share of CHF 500,000.00 was issued.

Notifications to shareholders are to be sent to the last notified address of shareholders entered in the share ledger by way of e-mail or registered letter.

The transferability of registered shares is limited as provided for in the articles of incorporation/bylaws.

Ordinary increase in share capital.

Ordinary increase in share capital.

Ordinary increase in share capital.

Ordinary increase in share capital.

The preferred shares grant preferential rights with regard to dividends and liquidation proceeds as provided for in the articles of incorporation/bylaws.

Ordinary increase in share capital.

Ordinary increase in share capital.

With journal entry no. 33729 of 25th September 2015, the following entry was published in the Official Commercial Gazette of Switzerland (SHAB), no. 189 of 30th September 2015:

Qualified acts: Change of corporate form: The limited liability company (LLC) increased its share capital to CHF 2,000,000.00 and was transformed into a joint-stock company (Ltd.) pursuant to the conversion plan of 21 September 2015 and the financial statements as per 31 March 2015, with assets in the amount of CHF 280,242,808.00 and liabilities (outside capital) in the amount of CHF 1,061,607,671.00. The excess of liabilities over assets and underfunding were eliminated by virtue of the capital increase. In exchange for its previous equity shares the sole shareholder (LLC) received 200,000 shares with a par value of CHF 10.00 each.

With journal entry no. 39776 of 13th November 2015, the following entry was published in the Official Commercial Gazette of Switzerland (SHAB), no. 224 of 18th November 2015:

255,482 registered shares with a par value of CHF 1.00 each were issued.-----

With journal entry no. 44878 of 18th December 2015, the following entry was published in the Official Commercial Gazette of Switzerland (SHAB), no. 249 of 23rd December 2015:

Qualified acts: Contributions in kind: Following from the increase in share capital of 17 December 2015 pursuant to the agreement of 17 December 2015, acquisition by the Company of 2,340,486 shares of Takeda Canada Inc., in Tronto, Canada, and 28,125 registered shares with a par value of EUR 100.00 each of Takeda Italia S.p.a., in Rome, Italy, in exchange for which 6,648 registered shares with a par value of CHF 1.00 each were issued.-----

With journal entry no. 5993 of 12th February 2016, the following entry was published in the Official Commercial Gazette of Switzerland (SHAB), no. 33 of 17th February 2016:

Qualified acts: Contributions in kind: Following from the increase in share capital of 10 February 2016 pursuant to the agreement of 10 February 2016, acquisition by the Company of 162 common shares with a par value of PLN 500.00 each of Takeda Polska Sp.zoo, in Warsaw, Poland (company number 237611), 5,039,804 common shares with a par value of PLN 50.00 each of Takeda Pharma Sp.zoo, in Warsaw, Poland (company number 0000027645), 13,218 partner's shares with a par value of EUR 100.00 each of Takeda Oy, in Helsinki, Finland (company number 170375-8), 20,000 common shares with a par value of SEK 100.00 each of Takeda Pharma AB, in Solna, Sweden (company number 556113-0302), 202,339 shares of Takeda France SAS, in Puteaux, France (Register of Companies of Nanterre no. 785 750 266), 1,010 registered shares with a par value of EUR 1,202.00 each of Takeda Farmacéutica España, S.A.U., in Madrid, Spain (Mercantile Registry of Madrid, volume 5,460, page 83, folio M-89,351), 100,000 common shares of Takeda Products Ireland Ltd., in Dublin, Ireland (company number 443657), and 1,000,000 registered shares with a par value of EUR 3.00 each of Takeda Hellas Pharmaceuticals Societe Anonyme, in Marousi, Greece (company number 84050100), in exchange for which 68,853 registered shares with a par value of CHF 1.00 each were issued.-----

With journal entry no. 11009 of 23rd March 2016, the following entry was published in the Official Commercial Gazette of Switzerland (SHAB), no. 61 of 30th March 2016:

Contributions in kind: Following from the increase in capital of 17 March 2016 pursuant to the agreement of 17 March 2016, acquisition by the Company of 50,000,000 shares with a par value of GBP 1.00 each of Takeda UK Limited, in High Wycombe, UK, 176 partner's shares with a par value of NOK 921,275.1528 each of Takeda AS, in Asker

shares with a par value of CHF 1.00 each (preferred shares A) were issued.-----

With journal entry no. 6645 of 16th February 2017, the following entry was published in the Official Commercial Gazette of Switzerland (SHAB), no. 36 of 21st February 2017:

Contributions in kind: Following from the capital increase of February 15, 2017 and pursuant to the agreement of February 15, 2017, the Company assumes 1,255 shares with a par value of USD 0.01 each in TPA Holding I Inc. of Wilmington (DE/US), in exchange for which 158,196 registered shares with a par value of CHF 1.00 each (ordinary shares) are issued.-----

With journal entry no. 7189 of 21st February 2017, the following entry was published in the Official Commercial Gazette of Switzerland (SHAB), no. 39 of 24th February 2017:

Contributions in kind: Following from the capital increase of February 16, 2017 and pursuant to the agreement of February 16, 2017, the Company assumes 51 shares with a par value of USD 0.01 each in TAKEDA USF LTD, of Green High Wycombe, Buckinghamshire (UK) and 800 series A preferred shares with a par value of USD 0.01 each, as well as 380 series B preferred shares with a par value of USD 0.01 each in TPA Holding II, Inc. of Wilmington (DE/US), for which 161,661 registered shares with a par value of CHF 1.00 each are issued.-----

Date of the most recent version of the articles of incorporation: 22nd March 2018.-----
(Apart from the aforementioned date, there are other entries in the Commercial Registry of the Canton of Zurich pertaining to the joint-stock company (Itd.) being queried that contain articles of incorporation with a different date.)-----

The Commercial Register of Canton Zurich contains particulars in reference to the aforementioned company pertaining to the power of representation, in addition to other particulars. The following is entered in reference to the power of representation, among other things:

Member of the board of directors with joint signatory power (minimum of two):
Wozniwski, Dr. Thomas Otto Claus, German citizen, in Herrliberg, chairperson of the board of directors-----
Plattford, Giles Richard, British citizen, in Zug, and chairman of the executive board (CEO)-----
Ferrari, Andrea, Italian citizen, in Kilchberg (ZH)-----
Pignagnoli Agosti, Marcello, Italian citizen, in Pfäffikon ZH-----

Baptista Croner Tôres, Maria Isabel, Portuguese citizen, in Wädenswil-----
Barçin, Bora, Turkish citizen, in Kilchberg (ZH)-----
Baron, Astrid Beatrix, of Menzingen, in Zurich-----
Baville, Xavier François-Marie Noël Brigitte Mathieu, French citizen, in Viroflay (FR)-----
Berger, Urs, of Marthalen, in Andelfingen-----
Borkowski, Dr. Astrid, German citizen, in Zurich-----
Bullock, Christopher Clive, British citizen, in Küsnacht ZH-----
Daniel, Mathias Lars, German citizen, in Meilen-----
Das, Sonali Dipti, Italian citizen, in Zurich-----
Delay, Jean Luc, of Provence, in Affoltern am Albis-----
Dubin, Gary, American citizen, in Küsnacht ZH-----
Eiden-Grimm, Gabriela, of Küsnacht ZH, in Thalwil-----
Fairfield, Schuyler L., American citizen, in Küsnacht ZH-----
Flowers, Simon John, Australian citizen, in Saint-Légier-La Châsaz-----
Freire de Oliveira, Marcelo, Brazilian citizen, in Freienbach-----
Giannoulis, Athinagoras Efthymios, Greek citizen, in Zurich-----
Hay, Ross William Richard Eric, British national, in Opfikon-----
Heiland-Kunath, Dr. Claudia Susanne, German citizen, in Reichenau (DE)-----
Henkel, Oliver Frank, German citizen, in Zurich-----
Kaufmann, Rebecca Jane, British citizen, in Herrliberg-----
Kehoe, John, Irish citizen, in Zurich-----
Kollmann, Stefan, German citizen, in Meilen-----
König, Stefan Harald, German citizen, in Wien (AT)-----
Kratzer, Dr. Bernd Eugen, German citizen, in Meersburg (DE)-----
Lemaire, Evelyne Anne Madeleine, Belgian citizen, in Erlenbach ZH-----
Lindsay, Alastair James, British citizen, in Uster-----
Lugogo, Mwanajuma Pietrina, British citizen, in Seuzach-----
Mächler, Alexander, of Wangen SZ, in Kreuzlingen-----
Maier-Boueke, Manuela Alexandra, German citizen, in Konstanz (DE)-----
Manahan, Anthony, Irish citizen, in Wollerau-----
Membrez, Nadine Aya, of Courtételle, in Kilchberg (ZH)-----
Meyer, Dr. Hans-Christian, German citizen, in Zurich-----
Müller, Andre Michael, German citizen, in Feusisberg-----
Müller, Christina, of Melchnau, in Zurich-----
Pellier, Pierre Jean François, French citizen, in Arlesheim-----
Petraakis, Ioannis, Greek citizen, in Opfikon-----
Rees, Emma Jane, British citizen, in Zurich-----
Schmidt, Dr. Michael Aki Erich, German citizen, in Zurich-----
Schmitt, Caroline Cecilia, Swedish citizen, in Wallisellen-----
Schneidewind, Gundula, German citizen, in Wollerau-----
Schollenberger, Andreas Jürgen, German citizen, in Konstanz (DE)-----

Varanavicius, Andrius, Lithuanian citizen, in Steinhäusen-----
Villetelle, Bruno Jean Paul, of Blonay, in Blonay-----
Warren, Dion A., American citizen, in Zurich-----
Wüst, Alexandra, German citizen, in Zurich-----
Zingg, Michael Peter, of Zurich, in Adliswil-----

Audit body:

KPMG AG (CHE-106.084.881), in Zurich-----

It is further certified that the aforementioned company is organized according to the laws of Switzerland.

The Commercial Registry Office of the Canton of Zurich can offer no guarantee as to the accuracy of the translation from the original German text of this entry in the Commercial Register.

Zurich, Switzerland, 04th January 2019
Company number: CHE-113.444.401
Signed: DI
Fee: CHF 120.--

(previously: CH-020.4.034.880-9)



[Handwritten signature]



5. in / at 8090 Zürich / Zurich 6. am / the 07.01.2019

7. durch die Staatskanzlei des Kantons Zürich
by the Chancellery of State of the Canton of Zurich

8. unter Nr. / under N° 1136089/2019

9. Stempel/Siegel, Stamp/seal 10. Unterschrift / Signature



Daniela Bundl



Domiciliada en Opfikon
Dirección: Thurgauerstrasse 130, 8152 Glattpark (Opfikon)

Esta Compañía ha sido registrada en el Registro Mercantil de Canton Zurich desde el 15 de febrero de 2007. Dicha compañía ha sido ingresada bajo el registro con las siguientes variantes:

Desde el 15 de febrero 2007 hasta el 8 de diciembre 2011
Nycomed International Management GmbH
(Nycomed International Management S.á.r.l.) (Nycomed International Management Limited Liability Company

Desde el 8 de diciembre 2011 hasta el 25 de septiembre 2015
Takeda Pharmaceuticals International GmbH
(Takeda Pharmaceuticals International S.á.r.l.) (Takeda Pharmaceuticals International Limited Liability Company

Ha sido ingresada desde el 25 de septiembre 2015 bajo el siguiente nombre:

Takeda Pharmaceuticals International AG
(Takeda Pharmaceuticals International SA) (Takeda Pharmaceuticals International Ltd)

El Registro Mercantil también indica lo siguiente de la mencionada compañía:

Capital Social: CHF 4'419'692 -- (CHF cuatro-cuatro-uno-nueve-seis-nueve-dos 00/00)

De los cuales
Son pagados en: CHF 4'419.692 -- (CHF cuatro-cuatro-uno-nueve-seis-nueve-dos 00/00)

Denominación de las acciones.: 3'814'728 acciones registradas con un valor nominal cada uno de CHF 1 y 604'964 acciones registradas con un valor nominal de CHF 1 (acciones preferentes) cada una.

Objeto: La compañía tiene por objeto llevar a cabo actividades en el ámbito de la gestión, prestación de servicios, intermediación y celebración de transacciones, comerciales y otras actividades en el ámbito de los productos farmacéuticos y afines. La Compañía puede adquirir, poseer, explotar o vender patentes, marcas registradas y otros derechos de propiedad intelectual y derechos de licencia. La Compañía podrá establecer sucursales y filiales en Suiza y en el extranjero, así como adquirir

PAGINA
CLAREN
CO

Observaciones: Tras los aumentos de capital del 21 de septiembre de 2015, se compensaron reclamos por un total de CHF 1.084.365.098,15, a cambio de lo cual se emitió una acción por 500.000,00 francos suizos.

Las notificaciones a los accionistas se enviarán a la última dirección notificada de los accionistas ingresado en el libro mayor de acciones por correo electrónico o por carta certificada.

La transferibilidad de las acciones nominativas está limitada según lo dispuesto en los estatutos sociales.

Incremento ordinario de capital.

Incremento ordinario de capital.

Incremento ordinario de capital.

Incremento ordinario de capital.

Las acciones preferentes otorgan derechos preferenciales en materia de dividendos y procede a la liquidación, previstos en los estatutos sociales.

Incremento ordinario de capital.

Incremento ordinario de capital.

Con registro número 33729 en el diario del 25 de septiembre de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de Comercio de Suiza (SHAB), No. 189 del 30 de septiembre de 2015, la siguiente entrada:

Actos calificados: Cambio de forma societaria: La compañía de responsabilidad limitada (CRL) aumentó su capital social a CHF 2.000.000,00 y se transformó en una compañía anónima (Ltd.), de conformidad con el plan de conversión del 21 de septiembre de 2015 y los estados financieros al 31 de marzo de 2015, con activos por un monto de CHF 280.242.808,00 y un pasivo (capital externo) por un monto de CHF 1.061.607.671,00. El exceso de pasivos sobre los activos y la financiación insuficiente se eliminaron en virtud de la ampliación de capital. A cambio de sus acciones anteriores, el accionista único (LLC) recibió 200.000 acciones con un valor nominal de CHF 10,00 cada una.

Con número de registro en el diario 39776 del 13 de noviembre de 2015, se publicó la siguiente entrada en el Boletín Oficial de Comercio de Suiza (SHAB), No. 224 del 18 de noviembre de 2015:

Actos calificados: Contribuciones en especie: Tras el aumento de capital del 12 de noviembre de 2015 y de conformidad con el acuerdo del 12 de noviembre de 2015, la Compañía asumió 1.800 acciones nominativas con un valor nominal de USD 0,01 cada una en Takeda Pharmaceuticals U.S.A., Inc. de Wilmington, Delaware, USA y

Con número de registro en el diario 5993 del 12 de febrero de 2016, se publicó la siguiente entrada en el Boletín Oficial de Comercio de Suiza (SHAB), No. 33 del 17 de febrero de 2016:

Actos calificados: Contribuciones en especie: Tras el aumento del capital social de 10 de febrero de 2016, de conformidad con el acuerdo de 10 de febrero de 2016, la Compañía adquirió 162 acciones ordinarias de valor nominal de PLN 500 PLN cada una de Takeda Polska Sp.zoo, en Varsovia, Polonia (compañía número 237611), 5.039.804 acciones ordinarias de valor nominal PLN 50 cada una de Takeda Pharma Sp.zoo, en Varsovia, Polonia (compañía número 0000027645), 13.218 acciones de socios con un valor nominal de EUR 100.00 cada una de Takeda Oy, en Helsinki, Finlandia (compañía número 1703775-8), 20.000 acciones ordinarias con un valor nominal de 100.00 coronas suecas cada una de Takeda Pharma AB, en Solna, Suecia (compañía número 556113-0302), 202.339 acciones de Takeda France SAS, en Puteaux, Francia (Registro Mercantil de Nanterre No. 785 750 266), 1.010 acciones nominativas con un valor nominal de EUR1.202,00 cada una de Takeda Farmacéutica España, S.A.U., en Madrid, España (Registro Mercantil de Madrid, tomo 5.460, folio M-89.351, hoja 83), 100.000 acciones ordinarias de Takeda Products Ireland Ltd. (en adelante, "Takeda"), en Dublín, Irlanda (compañía número 443657), y 1.000.000 de acciones nominativas con un valor nominal de 3,00 euros cada una de Takeda Hellas Pharmaceuticals Societe Anonyme, en Marousi, Grecia (compañía número 84050100), a cambio de lo cual se emitieron 68.853 acciones nominativas con un valor nominal de CHF 1,00 cada una.

Con número de registro en el diario 11009 del 23 de marzo de 2016, se publicó la siguiente entrada en el Boletín Oficial de Comercio de Suiza (SHAB), No. 61 del 30 de marzo de 2016:

Contribuciones en especie: Tras el aumento de capital de 17 de marzo de 2016, de conformidad con el acuerdo de 17 de marzo de 2016, la Compañía adquirió 50.000.000 acciones con un valor nominal de GBP 1,00 cada una de Takeda UK Limited, en High Wycombe, Reino Unido, 176 acciones de socios con un valor nominal de 921.275.1528 coronas noruegas cada una de Takeda AS, en Asker NO), una acción de la compañía que consiste en la contribución de la compañía desembolsada en su totalidad por un monto de EUR 3.931.069,00 de Takeda Austria GmbH, en Linz (AT), las acciones del socio con números secuenciales 1 - 10 de Takeda GmbH, en Konstanz (DE), y 3.413.432 acciones sin valor nominal igual al 31,6% del capital social emitido de Takeda America Holdings, Inc, en Wilmington (DE/US), a cambio de lo cual se emitieron 1.163.888 acciones nominativas con un

de 2017:

Contribuciones en especie: Tras el aumento de capital del 16 de febrero de 2017, de conformidad con el acuerdo del 16 de febrero de 2017, la Compañía asume 51 acciones con un valor nominal de USD0,01 cada una en TAKEDA USF LTD, de Green High Wycombe, Buckinghamshire (Reino Unido) y 800 acciones preferentes serie A con un valor nominal de USD0,01 cada una, así como 380 acciones preferentes serie B con un valor nominal de USD0,01 cada una en TPA Holding II, Inc. de Wilmington (Alemania/EE.UU.), de las cuales 161.661 acciones nominativas de CHF1,00 cada una.

Fecha de la última versión de los estatutos: 22 de marzo de 2018.

(Aparte de la fecha mencionada anteriormente, hay otras inscripciones en el Registro Mercantil del Cantón de Zurich relativas a la compañía anónima (Itd.) a las que se pregunta que contienen artículos de constitución con una fecha diferente).

El Registro Mercantil del Cantón de Zürich contiene, los datos referentes al poder de representación de la mencionada Compañía, entre otras cosas. Lo siguiente se ingresa como referencia al poder de representación, entre otros aspectos.

Miembro de la Junta Directiva con poder de firma de manera conjunta (mínimo dos):
Wozniowski, Dr. Thomas Otto Claus, ciudadano alemán, en Herrlberg, presidente del consejo de administración.

Plattford, Giles Richard, ciudadano británico, en Zug, y presidente de la junta ejecutiva (CEO).

Ferrari, Andrea, ciudadana italiana, en Kilchberg (ZH)
Pignagnoli Agosti, Marcello, ciudadano italiano, en Pfaffikon ZH

Poder de firma de manera conjunta (mínimo de dos):
Leurquin, Yves Marie H., ciudadano belga, en Hünenberg

Poder de procuración de manera conjunta (mínimo de dos):
von Zedtwitz, Mirjam Rebekka, ciudadana alemana, en Zurich, secretaria (no miembro)
Baptista Croner Torres, Maria Isabel, ciudadana portuguesa, en Wädenswil
Barçin, Bora, ciudadano Turco, en Kilchberg (ZH)
Barón, Astrid Beatrix, de Menzingen, en Zurich
Baville, Xavier Francois-Marie Noel Brigitte Matthieu, ciudadano Francés en Viroflay (FR)

Henkel, Oliver Frank, ciudadano Alemán, en Zurich
Kaufmann, Rebecca Jane, ciudadana Británica, en Herrliberg
Kehoe, John, ciudadano Irlandés, en Zurich.
Kolmann, Stefan, ciudadano Alemán, en Mellen
König, Stefan Harad, ciudadano Alemán, en Viena (AT)
Kratzer, Dr. Bernd Eugen, ciudadano Alemán, en Meersburg (DE)
Lemaire, Evelynne Anne Madeleine, ciudadana Belga, en Erlenbach ZH
Lindsay, Alastair James, ciudadano Británico, en Uster
Lugogo, Mwanajuma Pietrina, ciudadano Británico, en Seuzach
Mächler, Alexander, de Wangen SZ, en Kreuzlingen
Maier-Boueke, Manuela Alexandra, ciudadana Alemana, en Constanza (DE)
Manahan, Anthony, ciudadano Irlandés, en Wollerau.
Membrez, Nadine Aya, de Courtételle, en Kilchberg (ZH)
Meyer, Dr. Hans-Christian, ciudadano Alemán, en Zurich
Müller, Andre Michael, ciudadano alemán, en Feusisberg
Müller, Christina, de Melchnau, en Zurich
Pellier, Pierre Jean François, ciudadano Francés, en Arlesheim
Petrakis, Ioannis, ciudadano Griego, en Opfikon
Rees, Emma Jane, ciudadana Británica, en Zurich
Schmidt, Dr. Michael Aki Erich, ciudadano Alemán, en Zurich
Schmitt, Caroline Cecilia, ciudadana Sueca, en Wallisellen
Schneidewind, Gundula, ciudadano Alemán, en Wollerau
Schollenberger, Andreas Jürgen, ciudadano Alemán, en Constanza (DE)
Seto, Mayuko, ciudadana Japonesa, en Zurich
Souren, Hugo Bert Antoine Marie, ciudadano Holandés, en Zurich
Stancati, Andrea, ciudadano Italiano, en Zurich
Stössel, Peter, de Ingenbohl, en Horw
Timmons, Greg, ciudadano Irlandés, en Zurich.
Tyler, Nicholas Maurice, ciudadano Británico, en Cheshire (Reino Unido)
Varanavicius, Andrius, ciudadano Lituano, en Steinhausen
Villetelle, Bruno Jean Paul, de Bionay, en Bionay
Warren, Dion A., ciudadano Americano, en Zurich
Wüst, Alexandra, ciudadana Alemana, en Zurich
Zingg, Michael Peter, de Zurich, en Adliswil

Organismo Auditor
KPMG AG (CHE-106.084.881), en Zurich

Además, se certifica que la mencionada compañía está organizada de acuerdo con las leyes de Suiza.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

- 1. País: **Confederación Suiza** Cantón de Zurich
 - 2. Ha sido firmado por: **Daniela Di leva**
 - 3. Actuando en la capacidad de
 - 4. Lleva el sello/timbre del registrador de Zurich
- Certificado
- 5. En **Zurich**
 - 6. El **07.01.2019**
 - 7. Por la Cancillería del Cantón de Zurich
 - 8. No. **1136068/2019**
 - 9. Sello / Timbre

10. Firma:

(firma ilegible)

SELLO

Daniela Bundi

Norma Orozco

NORMA PATRICIA OROZCO LÓPEZ

C.C.: 170922788-6

Traductora

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 7 DE FEBRERO DEL 2019, (15:11).



Norma Patricia Orozco Lopez

NORMA PATRICIA OROZCO LOPEZ
CÉDULA: 1709227886



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027
JÓVENES

027 - 223
NÚMERO

17092227886
CÉDULA

OROZCO LOPEZ NORMA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

PARACQUIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANÍA(CO)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS LOS TRÁMITES ELECTORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JUV

Residencia: Av. República y Pasaje Camón
telefono: 3820750

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 178, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a **07 FEB 2019**

DR. HOMERIO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

